

Reajuste de hasta 3,7% se implementará en septiembre

Isapres: Superintendencia reitera que alzas de precios no podrán aplicarse a usuarios nuevos

JUDITH HERRERA C.

En septiembre serán cinco las isapres que realizarán un ajuste en el precio de sus planes, por lo que miles de usuarios recibieron durante marzo una notificación de su aseguradora para conocer más detalles del alza.

Eso sí, de acuerdo con la Superintendencia de Salud, los afiliados cuyos contratos tengan menos de un año de vigencia al 1 de junio de 2025 no se verán afectados por este reajuste.

Se trata de un precedente que fue reiterado mediante una nueva resolución la semana pasada. Esto, luego de que la entidad fiscalizadora declarara inadmisibles los recursos de reposición presentados por las isapres Esencial y Colmena relacionados con ajustes de precios de los planes.

En el documento, la superintendencia confirmó que el incremento solo se aplicaría a los usuarios con contratos más antiguos. En sus recursos, por ejemplo, ambas empresas señalaron que la modificación excedía las atribuciones del organismo y que había generado incertidumbre entre los afiliados.

Pese a las impugnaciones, la Superin-

terendencia de Salud fue tajante en su resolución sobre los ajustes a los precios respecto a la vigencia del contrato.

Los afiliados con contratos de menos de un año de vigencia al 1 de junio podrán reclamar hasta el 31 de mayo en el caso de haber sido notificados de un cambio en sus planes.

tendencia de Salud fue tajante en su resolución sobre los ajustes a los precios respecto a la vigencia del contrato.

Rectificación

Tras la resolución del organismo fiscalizador, las aseguradoras ya han comenzado a rectificar la información enviada a sus usuarios.

“Queremos informarte que el alza informada en la carta de adecuación enviada en marzo no aplicará a tu plan de salud. Esto se debe a una nueva instrucción de la Superintendencia de Salud, emitida después del envío de esa carta, que excluye del proceso a los contratos con menos de un año de vigencia al 1 de junio de 2025”, informa una carta emitida por Esencial.

Para los especialistas, es importante que los afiliados tengan información clara y certeza de lo que ocurre con sus planes. Más en consideración de la gran migración dentro del sistema, tanto entre las mismas isapres o a Fonasa.

De hecho, según cifras de la superintendencia, el año pasado las aseguradoras registraron una pérdida de 157.570 afiliados.

Christopher Gotschlich, abogado y docente de la U. Central, comenta que este tipo de mensajes y las diferencias de información podrían generar “un daño reputacional al haber informado estos cambios o ajustes para luego tener que deshacerse y eso efectivamente podría causar molestia en los usuarios”.

Para Natalia Yankovic, académica de

APLICACIÓN
 Según informó la superintendencia, los reajustes se realizarán en septiembre.



RECLAMOS.— Los afiliados con contratos de menos de un año, que no estén de acuerdo con el alza o que no se les haya informado, podrán ingresar una queja a la superintendencia.

“Es una buena noticia, ya que da garantías a usuarios a los que no se les debería imputar toda el alza de los costos que justifica esta subida de precios en los planes”.

NATALIA YANKOVIC
 ACADÉMICA DE LA U. DE LOS ANDES

la Escuela de Negocios ESE de la U. de los Andes, la resolución de la superintendencia “es una buena noticia, ya que da garantías a usuarios a los que no se les debería imputar toda el alza de los costos que justifica esta subida de precios en los planes”.

La Superintendencia de Salud ha señalado que los usuarios pueden reclamar en el caso de que se les informara del alza pese a tener contratos

“Podría generar un daño reputacional al haber informado estos cambios para luego tener que deshacerse y eso efectivamente podría causar molestia en los usuarios”.

CHRISTOPHER GOTSCHLICH
 DOCENTE DE LA U. CENTRAL

nuevos, y también si no están de acuerdo con el reajuste; si no se les notificó el aumento o si este es mayor a un 3,7% permitido.

Las quejas se podrán ingresar al ente regulador hasta el 31 de mayo, y las personas podrán solicitar a la isapre un cambio de plan, equivalente al precio base que tenía antes de aplicarse el alza, o poner término al contrato y firmar una carta de desafiliación.